



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

## CONCEJO MUNICIPAL

San Isidro de Heredia, 01 de junio de 2021

**MSIH-CM-SCM-312-2021**

Señores

Asamblea Legislativa

Edel Reales Noboa Director a.í.

Presente

Estimados Señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 36-2021 del 31 de mayo 2021.

**ACUERDO N. 554-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

### **Considerando**

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, mediante oficio AL-DSDI-OFI-0053-2021 de fecha 25 de mayo del 2021, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa Director a.í. y de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N. 21.336 Ley Marco de Empleo Público, el cual se adjuntó.

II.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, ha sido conteste en las anteriores consultas al proyecto de Ley N. 21.336 Ley Marco de Empleo Público, limita la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política a las Municipalidades del país.

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico

Teléfono (506) 2268-8104, ext. 103 / Fax (506) 2268-2016 / Apartado Postal 221-3017

Correo electrónico [marta.vega@sanisidro.go.cr](mailto:marta.vega@sanisidro.go.cr) / [www.munisanisidro.go.cr](http://www.munisanisidro.go.cr)



MUNICIPALIDAD  
SAN ISIDRO HEREDIA

## CONCEJO MUNICIPAL

III.- Que el texto dictaminado del proyecto de ley de referencia, mantiene las debilidades indicadas por la Contraloría General de la Republica; en el criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley denominado “Ley Marco de Empleo Público”, iniciativa que se tramita bajo expediente legislativo N. 21.336”; oficio 10765, DJ-0982-2020 DFOE-0080-2020, de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por Master. Amelia Jiménez R. y Lic. Luis Diego Ramírez González, en su orden Gerente de División Fiscalización y Gerente División Jurídica Evaluativa y Operativa.

**Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Comunicar al señor Edel Reales Noboa Director a.í.; de la Asamblea Legislativa, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; no apoya el texto dictaminado del proyecto 21.336 “Ley Marco de Empleo Público.”

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

Atentamente,

Marta Vega Carballo

Secretaría a.i. Concejo Municipal

Cc. Archivo